

citando se les de de baja en la Matricula del Subsidio industrial. Pedro Sanchez Chico, pidiendo la instrucion del expediente para obtener la gracia de su pension, y de D. Manuel y D. José Guillen, pidiendo se informe si sus haciendas de la zela de y Pado de Lorca, lindan con montes publicos, de cuya instancia enterada S. S. acordaron a la primera que para resolver esta peticion se amice a este cuerpo un numero igual de mayores contribuyentes, conforme a lo establecido en el articulo ciento de la Ley Municipal Vigente: A la segunda que se pase a la Junta Pericial para q. informe sobre los extremos q. en la misma se contienen y hecho se resolvera: A la tercera q. se instruya el oportuno expediente, con audiencia de los vecinos, para no inferir perjuicio: A la quarta, que consideren acreedor a este interes a q. la Admon. jral. de Hacienda pp. ca. de la Prov. acuerde la baja q. solicita: A la quinta, sexta y septima, q. se pase a informe del Alc. q. ha formado la Matricula, y evacuada se clave a la Resolucion de la Junta Admon. a la octava q. se instruya el expediente q. se refiere el interes jral. y a la ultima q. no tienen noticia de q. las mencionadas haciendas linden

